



Montevideo, 9 de octubre de 2024.

R. de D. N° 369/2024
Acta 1305
EE2024-67-001-000774

Tomado conocimiento: del interés de la Dirección General de ANEP – UTU - Educación Técnico Profesional (DGETP) de contar en régimen de comodato con parte del padrón postal número 789 de la localidad de Batlle y Ordóñez, departamento de Lavalleja, según Nota DG 112/2024; autorízase la realización de las gestiones pertinentes para instrumentar tal comodato con un plazo de 5 años en base al contrato que oportunamente acuerden las partes con el croquis que especifique la superficie a comodatar; documento contractual que deberá oportunamente ser elevado para aprobación y suscripción de este Directorio; cometiéndose a la Unidad de Bienes de Uso a tal respecto.

Transcríbese a la Gerencias General y a las Gerencias de Área Recursos y Red Nacional Postal, oficiándose a ANEP – UTU – DGETP con transcripción de la presente resolución.

Pase al Departamento de Gestión de Bienes de Uso, a sus efectos.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL